

DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

**RESOLUCIÓN N° 101.15.02.076**  
(Del 17 de marzo de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA MADALENA. VIGENCIA 2023**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA En uso de sus facultades legales conferidas por la Constitución y la ley y en especial el el Decreto 1082 de 2015, Decreto 612 de 2018 y

**CONSIDERANDO :**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15,20,23 y 74 señala que es Obligación del estado proteger el Patrimonio - Documental, garantizar la "eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos - PINAR; y en su Artículo 2.8.2.5.10. Obligatoriedad del programa de gestión documental. Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que la Circular Externa No. 001 de 1.06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515, de 2013

Que la Ley .1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos,

DESPACHO DEL ALCALDE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento Institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que mediante el Decreto 612 de 4 de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Que mediante el **EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO** estará alineado con el Plan Estratégico Institucional, permitiendo revisiones periódicas siempre que sean necesario alinear o ajustar sus metas de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y de la Administración Municipal de Nueva Granada.

Por lo expuesto el Alcalde,

#### RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. Adoptar el **PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA MADALENA. VIGENCIA 2023**, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos —PINAR- lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Cabecera Municipal de Nueva Granada, Departamento del Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 UNIDOS  
 POR EL FUTURO  
 Nueva Granada Magdalena  
**JAIRO SAUL FARELO NORIEGA**

Alcalde Municipal

UNIDOS POR EL FUTURO 2020-2023  
 NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono: 300-621-9599  
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: [alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co)  
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia